

ACUERDO No 1-002-2

Por el cual se autoriza una Comisión de Estudios en el exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LA DELEGADA MEDIANTE DECRETO 1768 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No 006 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO de fecha 6 de marzo de 2009, se autorizó comisión de estudios a la funcionaria AIDA MERCEDES DELGADO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 30.717204 de Pasto para que curse, de manera presencial, las asignaturas previstas en el Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Escuela de Manresa de la Universitat Politècnica de Catalunya España, en el periodo comprendido desde la fecha en que obtenga la visa (6 de mayo de 2009) hasta el 15 de julio de 2009.

Que en el informe de interventoría de diciembre de 2009, el cual se encuentra en el correspondiente expediente de la Oficina Jurídica, el Dr. JUAN CARLOS ARTEAGA LAGOS, a la finalización del convenio suscrito entre la funcionaria comisionada y la Corporación manifiesta que “considero conveniente continuar apoyando la formación de la funcionaria en sus estudios de doctorado”.

Que AIDA MERCEDES DELGADO MARTÍNEZ mediante oficio dirigido al Director General de CORPONARIÑO manifiesta que ha continuado a través de medios virtuales avanzando en sus estudios como se demuestra en el resumen del expediente académico que adjunta, el cual se sintetiza de la siguiente manera: Fase de docencia, 22 créditos superados (2007-2008); Fase de investigación, 12 créditos superados (2009); Fase de elaboración de Tesis, Tutoría iniciada (2010) y matriculada 2011. Que según el mismo oficio y dado que no tiene pendiente por superar ningún crédito académico, la funcionaria solicita otra comisión en este caso para desarrollar su tesis doctoral durante 20 meses contados a partir del 15 de marzo de 2012, durante este tiempo permanecerá entre España y Colombia, según lo requiera el desarrollo de la investigación y la programación que realice con el asesor y la Universidad, dado que el tema de investigación se realizará en Nariño.

Que el Programa de Doctorado es afín con los intereses de la Corporación y con las funciones que desempeña la funcionaria como gestora de la actividad de Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos en el proceso de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales liderado por la Subdirección de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales.

